

**POR INCONSTITUCIONAL**

Se topa con pared Ley de Amparo de la '4T'

La presidenta **Claudia Sheinbaum** se deslindó del artículo sobre retroactividad de la reforma aprobada la madrugada de ayer en el Senado de la República por la mayoría oficialista y advirtió que, si bien será la Cámara de Diputados la que estudie y tome una decisión al respecto, "primero hay que respetar la Constitución". Al respecto, el coordinador guinda en la Cámara baja, **Ricardo Monreal**, anunció que la medida se corregirá por "inconstitucional". A su vez, la presidenta de la Mesa Directiva, la panista **Kenia López Rabadán**, aseguró que el proceso de deliberación será pulcro y apegado a la legalidad.

PIDE REVISARLA

Rechaza Claudia retroactividad de última hora a Ley de Amparo

AIDA RAMÍREZ

"Hay que respetar la Constitución", dice la mandataria, quien asegura que "nosotros enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado"



Luego de que el Senado de la República aprobó la nueva Ley de Amparo y determinó que ésta sea retroactiva, la presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que ello es anticonstitucional, además de que, observó, “nosotros enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado”.

Ante esta situación, señaló que deberá ser la Cámara de Diputados la que proceda a estudiar y podrá hacer algún cambio en este transitorio o dejar a salvo dicho transitorio.

Al respecto, sostuvo en su conferencia matutina, “primero hay que respetar la Constitución, que dice que no debe haber retroactividad en las leyes, a menos que uno cambie la Constitución y ahí se establezcan condiciones para contratos previo u otras acciones”.

“Pero en las leyes no puede haber retroactividad, es lo primero y hay que respetar la Constitución. Vamos a ver por qué incorporaron este transitorio”, pues señala que la propuesta era que a partir de que se apruebe la ley. “Lo nuevo tiene que ir con ese decreto. Desde mi punto de vista no era necesario poner ese transitorio. No soy abogada, pero creo que así debe de ser”, comentó.

Aprovechó para rechazar el hecho de que la oposición asegura que con esta Ley de Amparo “queremos quitar el derecho de los mexicanos a tener el amparo frente a un acto de autoridad”.

“La Constitución no se modifica y, segundo, las principales modificaciones, por los menos las que considero las más importantes, son tres: la primera es la reducción de tiempos en la aplicación de la justicia, que tiene que ver no sólo con la Ley de Amparo, sino también con otras (leyes) que están por aprobarse. Eso viene de la reforma constitucional judicial”, indicó la jefa del Ejecutivo.



CLAUDIA SHEINBAUM
 PRESIDENTA DE MÉXICO

Estas leyes tienen el objetivo de reducir los tiempos de los tribunales para que se puedan resolver más rápido los casos, en particular los casos comerciales o los casos de deudas fiscales”

En ese sentido, refirió que son los casos que hay en México, donde alguien se ampara y puede tardar 20 años en resolverse un asunto, “pues no hacen que haya una justicia expedita”.

“Estas leyes tienen el objetivo de reducir los tiempos de los tribunales para que se puedan resolver más rápido los casos, en particular los casos comerciales o los casos de deudas fiscales que sean más rápidos la resolución”, recalcó.

Como segunda consideración, es el caso de la Unidad de Inteligencia Financiera, “cuando se congela una cuenta que presuntamente tiene el lavado de dinero, actualmente, por una jurisprudencia, se les permite que puedan solicitar una suspensión a ese acto de autoridad, y los jueces casi automáticamente les dan la suspen-

LA TAREA

LA PRESIDENTA señaló que deberá ser la Cámara de Diputados la que proceda a estudiar y podrá hacer algún cambio.



sión. ¿Qué es lo que pasa? Vacían la cuenta en ese instante y entonces sigue el amparo, pero la cuenta ya tiene un peso y ese dinero, por la razón por la cual fue congelada la cuenta, pues lo sacan de inmediato”.

“¿Qué es lo que dice la nueva ley? Que no procede la suspensión, sino que hasta que se resuelva el amparo y asevera si en efecto hay lavado de dinero o no hay lavado de dinero, en el momento en que se resuelva el amparo, que ya va a ser muy rápido, pues entonces o se le regresa el recurso a la persona o sigue la investigación con la cuenta congelada. No es que ahora la autoridad va a estar congelando cuentas y se va a robar el dinero y no sé qué, como han estado haciendo, sino, sencillamente, cuando hay presunción de lavado de dinero, pues entonces se congela la cuenta pero no puede haber suspensión inmediata para que se vacíe la cuenta, sino que tiene que resolverse de fondo”, remarcó.

Y el tercer punto de importancia para la presidenta Claudia Sheinbaum “tiene que ver con las resoluciones de la Corte. Entonces, en el caso de asuntos fiscales, 15 años de juicios de amparo, la Corte finalmente va a decidir cuándo ya es una decisión final”.

“En la actual Ley de Amparo, cuando se va a aplicar ya la resolución, el privado se puede volver a amparar y pueden volver a pasar 15 años. Entonces, lo que dice la nueva ley es que cuando hay la aplicación de una resolución de la Corte, no puede haber suspensión inmediata, sino que es la suspensión viene hacia el proceso final y si otorga la suspensión un juez, tiene que depositar en garantía, lo que debe al fisco”, señaló.

La mandataria mencionó que en la reunión con en el gabinete de seguridad le preguntó a la consejera jurídica, Ernestina Godoy, “y me dijo pues que iban a revisar”.